



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5390 /

MAT: Declara desierta ID 3734-142-L113. Adq. Bolsas con confites.

Laja, Noviembre 19 del 2013

VISTOS:

- 1.- Acto de Apertura Electrónica de fecha 19-11-2013, en el cual se rechazan las ofertas presentadas en ID 3734-142-L113.
- 2.- Licitación ID 3734-142-L113 de fecha 12-11-2013
- 3.-D.A. N° 4956 de fecha 25-10-2013, que aprueba Términos de Referencia y autoriza llamado a licitación pública.
- 4.-Orden de Pedido N° 732 de fecha 08-10-2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 5.-D.A. N° 4447 de fecha 27-09-2013, que aprueba Programa "Navidad 2013"
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 7.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 8.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 9.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 10.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-DECLÁRASE: Desierta la Licitación ID 3734-142-L113 de fecha 12-11-2013, debido a que las ofertas presentadas fueron rechazadas por no ajustarse al presupuesto otorgado para esta adquisición, esto establecido en los Términos de Referencia del llamado "Adquisición Bolsas con confites", para Programa Navidad 2013.

2.-AUTORIZÁSE: a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Privada a través del Portal www.MercadoPúblico.cl., invitando a participar del proceso a los siguientes proveedores: Trinidad Rosario Vásquez Friz R.U.T. [redacted] Librería Seguel S.A. R.U.T. 96.940.460-5 y Servicios de Obras Civiles y Comercial Vae Ltda. R.U.T. 76.926.280-6, según lo establecido en el artículo 45 y 46 del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- Adquisiciones
- Control
- SSMM /